

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 997
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Fondos Comunes de Inversión Abiertos PYME
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	09/04/2024
<b>Fecha entrada en Vigencia</b>	09/04/2024
<b>Link de Acceso</b>	<a href="#">RG 997-24</a>

**RESUMEN EJECUTIVO.** Se incorpora dentro de los activos elegibles para los FCI PYME a la inversión en Cheques de Pago Diferido y Pagarés emitidos o descontados, para su negociación en el segmento directo –garantizado y no garantizado- en primer endoso, por sociedades que no sean consideradas “Empresas Grandes” en los términos establecidos y el listado publicado periódicamente por la AFIP.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se incorpora dentro de los activos elegibles para los FCI PYME a la inversión en Cheques de Pago Diferido y Pagarés emitidos o descontados, para su negociación en el segmento directo –garantizado y no garantizado- en primer endoso, por sociedades que no sean consideradas “Empresas Grandes” en los términos establecidos y el listado publicado periódicamente por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la que no podrá superar el 20% del haber del fondo.

***El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.***